

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Blanca

4866 Modificación del Reglamento Interno del Centro de Atención Temprana.

El Pleno del Ayuntamiento en sesión celebrada el día 18 de septiembre de 2024, acordó la aprobación inicial de la "Modificación del Reglamento Interno del Centro de Atención Temprana" y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días hábiles, a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, para que pueda ser examinado y se presenten las reclamaciones que estimen oportunas.

El expediente estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento, dirección <https://sede.blanca.regiondemurcia.es>.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

En Blanca, 23 de septiembre de 2024.—El Alcalde, Ángel Pablo Cano Gómez.